

INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014

SEÑORES ACCIONISTAS DE ALFOMBRAS Y TEXTILES TEXALFIL S.A.

En mi calidad de Gerente de ALFOMBRAS Y TEXTILES TEXALFIL S.A., cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tengo a bien poner en vuestro conocimiento el informe de las actividades y resultados del periodo ENERO a DICIEMBRE del año 2014, contenido en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

TEXALFIL S.A. se constituye mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 24 de julio del año 2.009 y es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003279 del 11 de Agosto del mismo año.

Inicia sus actividades industriales el mes de agosto del 2.009, luego de obtenido el RUC # 1792209749001 el 17 de agosto de 2.009 y el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de la Superintendencia de Compañías No. 473940 del 24 de agosto del 2.009.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 2 de julio del año 2014, se inicia el proceso de DISOLUCION, LIQUIDACION y CANCELACION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA, la misma que fue aceptada por la Superintendencia de Compañías con el trámite número 37630.

2. ACTIVIDADES

En el año 2014, conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 2 de julio del año 2014, se inició el proceso de DISOLUCION, LIQUIDACION y CANCELACION VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA, por lo tanto no existen actividades de ninguna naturaleza con excepción del ya mencionado proceso que se cumple de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

3. ASPECTO ECONOMICO

En el año 2014 se procedió a liquidar todos los valores de activos y pasivos por estar la Compañía en proceso de disolución, liquidación y cancelación voluntaria.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Continuar con el proceso de disolución, liquidación y cancelación voluntaria de la Compañía.

Atentamente,


Leonardo Brito López
GERENTE

Quito, 5 de Enero del 2015